

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Primer Concurso “Ayuntamiento Transparente”

BUENA PRÁCTICA DE GOBIERNO ABIERTO

Honorable Ayuntamiento de Xalapa

Denominación de la “Buena práctica”

Participación de organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas implementadas por el Ayuntamiento de Xalapa, desde un enfoque de Gobierno abierto. El caso del Programa de financiamiento de Proyectos Sociales.

Objetivo de la “Buena práctica”

Impulsar un gobierno abierto en el Ayuntamiento de Xalapa a través de la participación de la ciudadanía organizada en el Programa de Financiamiento de Proyectos Sociales a Organizaciones de la Sociedad Civil.

Problema público que da origen a la “Buena práctica” que se presenta

La democracia participativa, es el enfoque de gestión municipal que orienta las acciones del Ayuntamiento de Xalapa. Con éste se busca que las decisiones públicas respecto del uso de los recursos sea resultado del diálogo con la ciudadanía.

Con esta decisión se buscaba tomar distancia de gestiones municipales que optaron por tomar decisiones de manera centralizada, clientelar y discriminatoria.

En el Ayuntamiento de Xalapa la democracia participativa se tradujo en la creación de Consejos ciudadanos, Cabildo abierto, Etiquetación de recursos financieros para su implementación por la ciudadanía organizada, Transparencia proactiva y combate frontal contra la corrupción.

Teóricamente se tradujo en la adopción de enfoques de gestión centrados en el cogobierno y de manera genérica en el impulso del gobierno abierto. A nivel de planeación institucional se tomaron como ejes transversales de acción los derechos humanos y el combate a las desigualdades.

La participación ciudadana en el Ayuntamiento de Xalapa

La administración municipal 2018-2021, encabezada por el Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, impulsa la democratización de la participación ciudadana en todos los sectores sociales, se enmarca como un eje transversal del plan municipal de desarrollo. Por esta razón, la Dirección de Participación ciudadana del H. Ayuntamiento de Xalapa parte del principio de que la participación ciudadana es un mecanismo por el cual la ciudadanía, se involucra de manera directa en la toma de decisiones del gobierno y promueve una participación ciudadana libre e informada, organizada y autogestiva.

Con este objetivo, se pone a disposición de la ciudadanía diversas iniciativas de participación, para promover su acercamiento y vinculación mediante acciones específicas, una de éstas es el Programa de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales, cuyo diseño, gestión e implementación está a cargo de la Subdirección de Atención a la Sociedad Civil, perteneciente a la misma Dirección.

La participación ciudadana desde la perspectiva de un Gobierno Abierto

Una decisión estratégica en la gestión municipal del Municipio de Xalapa fue tomar distancia de aquellas concepciones sobre la ciudadanía que la reducía a destinatario de decisiones centralizadas; a cliente al que se le daban ciertos “apoyos” para garantizar su lealtad electoral y como sujeto colectivo a controlar y administrar para movilizar.

En esta gestión, a la ciudadanía se le concebía como acción, como participación activa en el espacio público. Desde el ciclo de vida de las políticas públicas, la participación ciudadana está presente en todas las fases, desde el diseño de la agenda de gobierno, la construcción de problemas públicos, la elaboración de cursos de acción, su implementación, evaluación y rediseño.

Lograr lo anterior implicó colocar en el centro la transparencia normativa y proactiva, la rendición de cuentas, la co-creación de políticas y el uso de tecnologías en el proceso de gestión gubernamental, en una palabra el enfoque de un gobierno abierto.

Concepción del Programa de Financiamiento a Asociaciones Civiles

Las Convocatorias de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales tienen el objetivo de promover la democracia participativa, articulada entre Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Municipal en acciones concretas que generen beneficios sociales, ambientales, autosustentables y de planeación a mediano y largo plazo, para la instalación de procesos de cambio encaminados a la mejora de las condiciones de vida de la población del Municipio y para el acceso a sus derechos.

La buena práctica en esta materia, se ubica en los mecanismos de selección, seguimiento y evaluación de los Proyectos que se postulan y son seleccionados.

Síntesis histórica del Programa de Financiamiento a Asociaciones Civiles

El 18 de julio del 2018 se publica la primera Convocatoria de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales, en la cual participaron 55 Organizaciones de la Sociedad Civil. A partir de la integración de un Comité Evaluador, conformado por personas externas al Ayuntamiento, con experiencia en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos sociales, la Academia y las Organizaciones de la Sociedad Civil; y a partir de los criterios de evaluación previamente establecidos, se seleccionaron 16 proyectos sociales para ser financiados con un monto mínimo de 50,000.00 y máximo 100,000.00, para desarrollar actividades de acuerdo al eje temático y líneas de acción estipuladas en la convocatoria. Con una inversión de un millón doscientos mil pesos (\$1,200,000.00), se trabajó desde septiembre a diciembre del 2018 con 869 personas de manera directa, e impactando de manera indirecta a más de mil personas.

El proceso de financiamiento a proyectos sociales del año 2019 presentó importantes modificaciones tales como la implementación de Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales, mismas que fueron aprobadas en sesión del Honorable Cabildo. Junto a las Reglas de operación se formaliza un mecanismo mediante el cual se aplican y comprueban los recursos asignados, priorizando el criterio de transparencia.

Para el año 2020, el periodo para el desarrollo de las actividades se amplió, la bolsa para financiar a los proyectos sociales aumentó a un millón ochocientos mil pesos (\$1,800,000.00), así como los montos máximos para los proyectos cuya evaluación resultara con mayor viabilidad se amplió a ciento veinte mil pesos (\$120,000.00); las Reglas de Operación del Programa se modificaron y mejoraron, retomando la experiencia de la primera y segunda convocatoria, y fueron aprobadas el 31 de enero de 2020, mediante sesión por el H. Cabildo de Xalapa, y tiene un seguimiento puntual por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Organización Vecinal, así como de la contraloría municipal.

Finalmente mencionar que durante las tres convocatorias de financiamiento Municipal de Proyectos sociales, se han recibido y evaluado 148 proyectos sociales, de los cuales 51 han sido financiados por el Ayuntamiento de Xalapa con un monto (una vez concluido el financiamiento en curso), de cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$ 4,400,000.00), a partir de lo cual se han desarrollado actividades apegadas a los ejes temáticos: desarrollo social, medio ambiente, educación, arte y cultura, desarrollo económico, planeación municipal, salud, con sus diversas líneas de acción, enfocando esfuerzos para priorizar el trabajo con población de las denominadas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), del Municipio de Xalapa.

Sistema para el registro y seguimiento a Proyectos Sociales

En el año 2018 se emite la Primera Convocatoria, sin embargo, es hasta el 2019 que, mediante una labor de vinculación con la Subdirección de Gobierno Electrónico del Ayuntamiento de Xalapa, se desarrolla el “Sistema para el registro y seguimiento a Proyectos Sociales”, con la intención de facilitar tanto la participación en el proceso de convocatoria, como la presentación de los informes preliminar y final, así como resultados de éstos, además de transitar a una modalidad electrónica de los trámites, fomentando el uso de las tecnologías y la sustentabilidad en la reducción del uso de papel. Por esta situación, la segunda Convocatoria de Financiamiento fue presentada en esta modalidad.

Es necesario mencionar que, si bien el financiamiento se realiza con recursos propios del Ayuntamiento obtenidos a partir de ahorros municipales, y que han tenido el tratamiento que todos los recursos públicos ameritan, se ha cuidado especialmente el uso de datos personales en mano de los sujetos obligados, haciendo los tratamientos correspondientes para no vulnerar sus derechos a la privacidad, resguardando cualquier dato que los pueda hacer identificables, como puede ser: domicilio, nombre (de personas que no fueron responsables del proyecto), firma, facturas, evidencias, entre otra documentación probatoria, ha sido testada y no podrá ser visualizada en su totalidad de acuerdo a la Ley aplicable en la materia; este mismo criterio se estipuló con la imagen e información personal de niñas, niños y adolescentes participantes de los proyectos, no obstante, existan permisos firmados por padres, madres y/o tutores, para hacer pública su imagen.

El Portal focalizado o micrositio, contiene el listado total de los proyectos presentados y su estatus, así como un Mapa interactivo de consulta.

En el mismo sitio se puede acceder a un menú denominado **Ver Proyecto a detalle**, en el cual se pueden realizar consultas en tres rubros: Información general, Seguimiento e Informe final.

Costo del diseño e implementación del Sistema para la Rendición de cuentas de los Programas de Financiamientos

El Sistema para la Rendición de cuentas de los Programas de Financiamientos no implicaron erogación adicional de recursos por parte de la administración pública municipal, debido a que su implementación se efectuó en coordinación con Dirección de Participación ciudadana y la Dirección de Gobierno Abierto, haciendo uso de los recursos existentes y de software libre.

Impactos de la implementación del Sistema para la rendición de cuentas de los proyectos sociales

Durante estos tres años se ha promovido la creación de mecanismos de organización y articulación autogestiva en el territorio municipal, para atender mediante diversas acciones y actividades problemáticas socioambientales que históricamente han aquejado al Municipio. Con la suma de esfuerzos de la academia, las Organizaciones de la Sociedad civil, la administración municipal, así como sectores productivos, la ciudadanía ha iniciado procesos de cambio en sus condiciones de vida, a partir de reconocerse como actores sociales e iniciar acciones que cambien el entorno en que viven; esto se puede evidenciar mediante la elaboración y cuidado de murales comunitarios, la siembra de huertos de traspatio, conocer y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, cuidado de la salud así como acciones de prevención de la violencia de género, lo que contribuye a reconstituir el tejido social partiendo de las personas en lo individual y familiar, pasando por el ámbito comunitario o barrial, en espacios educativos tales como escuelas públicas, e impactando finalmente en la vida municipal.

Fuente para consultar el portal de consulta de proyectos sociales

- <https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/participacion-ciudadana/consulta-de-proyectos-sociales>